NOTA DNCP/ DNC / N° 28609 / 2017

Asunción, 06 de noviembre de 2017

Sr.
MY DCEM VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando del Ejercito Uoc 2
Ministerio de Defensa Nacional
PRESENTE:

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS PARA LA ECEME" - EXP N° 334909 (01/11/17) ID N° 337767

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Punto 18, Criterios de Evaluación, Capacidad Técnica:**
   a. Considerando lo requerido en el presente llamado, consultamos a la convocante si no es necesario solicitar el "Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN" y la "certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)". Agregar también en el Anexo E, Otros Documentos.
   b. Se indica a la convocante ajustarse a lo establecido en la CIRCULAR N° 24 DEL 26/08/14, la DNCP comunica que conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de "Fomento de la Cadena Láctea", **deberá encontrarse el certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)**". Recomendamos a la convocante indicar la documentación (certificado de origen nacional de la leche emitido por SENACSA) en el punto correspondiente a capacidad técnica, a fin de que el mismo pueda ser evaluado. Agregar también en el Anexo E, Otros Documentos.

1. **Punto 26, Condiciones de Pago**. Considerando los plazos necesarios para el desarrollo del presente proceso desde la fecha de apertura de ofertas, el plazo indicado podría superar el presente ejercicio fiscal. Recomendamos a la convocante reducir y ajusta r el plazo de pago al presente ejercicio fiscal.

2. **Anexo B, Punto 30.** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que "**la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo**."

3. **Punto 33, Anexo B**. Sugerimos a la Convocante agregar en este punto una dirección exacta de lugar de entrega, con el objetivo de no generar confusiones innecesarias a los potenciales oferentes.

4. Sugerimos a la convocante tener en cuenta lo establecido por la Circular N° 33/2015 "Por la cual se informa la sugerencia emanada de la CAPPRO en relación a los llamados para adquisición de aceite comestible".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Dra. Ruth Mendoza
Contratación Directa
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

DNC/CD/AB

Almá Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py